



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/101

18 de septiembre de 1998

ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994

COMUNICACIONES DE PANAMÁ Y BENIN

Tengo el honor de informarle de que el 4 de septiembre de 1998 recibí la siguiente comunicación del Gobierno de Panamá:

Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994

El Gobierno de Panamá se reserva el derecho de establecer que la disposición pertinente del artículo 4 del Acuerdo sólo será aplicable cuando la Administración de Aduanas acepte la petición de invertir el orden de aplicación de los artículos 5 y 6.

También tengo el honor de informarle de que el 8 de septiembre de 1998 recibí la siguiente comunicación del Gobierno de Benin:

Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana relativas al trato especial y diferenciado en favor de los países menos adelantados, el Gobierno de la República de Benin solicita retrasar la aplicación de dicho Acuerdo y que se le proporcione una asistencia técnica apropiada.

R. Ruggiero
Director General